



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 13: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua

RENDIMIENTO DE LA REGIÓN SAM EN MATERIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y EN EL MARCO DEL CMA DEL USOAP

(Nota presentada por Perú y apoyada por los siguientes Estados SAM de la OACI y Estados de la CLAC²)

RESUMEN

En la edición de 2020-2022 del GASP se describen las principales iniciativas de mejora de la seguridad operacional para el trienio, entregando el marco para que los Estados, las regiones y la industria puedan cooperar y colaborar a fin de ayudar a los Estados a abordar problemas de organización y riesgos de seguridad operacional.

En concordancia con ello, la Región SAM actualizó su Plan de Seguridad Operacional, describiendo los avances alcanzados a la fecha y estableciendo los objetivos, metas, indicadores y métricas para su evaluación, con el propósito de continuar con el proceso de mejora continua de la seguridad operacional, coordinando e integrando a los diferentes estamentos Estatales y de la Industria y velando por el cumplimiento de la iniciativa *Ningún país se quede atrás*.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de lo expuesto;
- continuar apoyando este tipo de iniciativas regionales, que requieren la participación activa de las oficinas regionales; y
- evaluar mecanismos alternativos de medición de la implementación efectiva para que los resultados se encuentren más actualizados en el tiempo una vez que los Estados han cumplido sus planes de acción.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de Seguridad operacional.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Plan de seguridad operacional de la Región SAM (SAM SP)</i> <i>Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) Edición 2020-2022</i>

¹ La versión en español fue proporcionada por Perú.

² Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Las Autoridades de Aviación Civil de Sudamérica, en su Décimo Tercera Reunión (RAAC/13) celebrada en Bogotá, Colombia, del 4 al 6 de diciembre de 2013, declararon su compromiso en alcanzar, entre otras, las metas de las siguientes áreas de seguridad operacional para el 2016: vigilancia de la seguridad operacional, accidentes, accidentes por excursiones de pista, certificación de aeródromos e implantación del SSP.

1.2 Concluida la vigencia de la declaración de Bogotá, la Región SAM se fijó nuevas metas, objetivos e indicadores, para lo cual la Oficina Regional Sudamericana de la OACI en nombre de los Estados de la Región SAM y las Organizaciones Internacionales involucradas, publicó en mayo del 2019, la versión actualizada del Plan de seguridad operacional de la Región SAM (SAMSP), documento que fuera aprobado en la Décimo Sexta Reunión de Autoridades de Aviación Civil (RAAC/16) celebrada en Lima, Perú, del 6 al 7 de diciembre de 2018.

1.3 Los objetivos del SAMSP han sido desarrollados en concordancia con los objetivos del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) Edición 2020-2022.

1.4 Este Plan considera la implantación de la gestión de la seguridad operacional basado en tres prioridades principales: la mejora de la implementación efectiva(EI) y del índice de vigilancia de la seguridad operacional (SOI) en el marco del enfoque de observación continua (CMA) del programa universal de auditoría de la supervisión de la seguridad operacional (USOAP) de la OACI; la implantación del programa estatal de seguridad operacional (SSP) y la reducción de las tasas de accidentes de las categorías de alto riesgo identificadas en la Región Sudamericana (SAM).

2. ANÁLISIS

2.1 **Resultados de la Región SAM en el marco del enfoque de observación continua (CMA) del programa universal de auditoría de la supervisión de la seguridad operacional (USOAP)**

2.1.1 Desde noviembre 2011 hasta mayo del 2019, los resultados de las actividades del CMA del USOAP indican que la implementación efectiva (EI) promedio actual de la Región SAM es de 80.60%, mejorando el promedio de EI, en un 14,34%, en 7 años o en un porcentaje promedio anual de 2.04%., lo que implica un mejoramiento de EI, superior al resto de las regiones del mundo.

2.2 **Análisis de los accidentes ocurridos en la Región SAM en operaciones de transporte aéreo comercial regular con aviones de más de 5 700 kg durante el período 2009-2018**

2.2.1 La tasa de accidentes en la Región SAM para las operaciones de transporte aéreo comercial regular con aviones de más de 5 700 kg ha disminuido progresivamente a partir del 2009 desde 11,07 a una tasa de 1.65 accidentes por cada 1.000.000 de salidas, el año 2017, teniendo un promedio muy por debajo de la tasa mundial de 2.42. A pesar que en el año 2018, la tasa de accidentes aumentó de 1.64 (2017) a 3.17, tasa que se ubicó por encima de la tasa mundial de 1.75, la disminución de 11,07 a 3,17 en estos años implica una disminución de promedio de la tasa de accidentes de un 71,4 % de la tasa promedio.

2.3 **Análisis de los accidentes por excursiones de pista (RE) ocurridos en la Región SAM en operaciones de transporte aéreo regular con aviones de más de 5 700 kg durante el período 2007-2018**

2.3.1 La tasa de accidentes por RE, muestra una disminución significativa de 2,74 el año 2009 a 0,51 el año 2015. A pesar, que, en los años 2016, 2017 y 2018, aumento a 1,05 manteniéndose estable en esta tasa, la disminución de 2,74 a 1,05 en estos años implica una disminución de un promedio de la tasa de accidentes por excursiones en pista de un 61,6% de la tasa promedio.

2.4 **Implantación del SSP**

2.4.1 La Oficina SAM elaboró un proyecto piloto de implantación del SSP en los Estados de Sudamérica. La mayoría de los Estados se encuentra finalizando la Fase II y abordando algunos elementos de la Fase III. Se espera que por lo menos tres Estados establezcan un SSP sostenible hasta diciembre de 2019.

2.5 **Objetivos en Materia de Seguridad Operacional de la Región SAM para el nuevo trienio**

2.5.1 Basado en los objetivos de la OACI la Región estableció los siguientes objetivos de seguridad operacional en el Plan de Seguridad Operacional de la Región SAM: Fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados, implementar el SSP de manera efectiva, lograr una reducción continua de los riesgos de seguridad operacional, reducir las tasas de accidentes en todos los segmentos de la aviación, incrementar la colaboración a nivel regional, expandir la utilización de los programas de la industria y garantizar infraestructura apropiada en los servicios de navegación aérea y aeródromos para apoyar operaciones seguras.

2.6 **Metas de rendimiento con respecto a la mejora de la EI y SOI e implantación del SSP**

2.6.1 Para cumplir con los objetivos estratégicos de la Región SAM, las metas de EI y SOI se establecen en la siguiente Tabla, las cuales los Estados de la Región SAM, las considerarán en sus respectivos planes de seguridad operacional. Las metas han sido establecidas para grupos de Estados en función de su actual situación en cuanto al nivel de EI y para el año 2022 son los siguientes:

Grupos	Estados con EI	2020	2022
Grupo 1	Menor a 65%	EI=70% Mejora del SOI	EI=75%. Soi > 1
Grupo 2	Entre 65 y 74,99%	EI=75% Mejora del SOI	EI=80%. Soi >1
Grupo 3	Entre 75 y 79,99%	EI=80% Mejora del SOI	EI=85%. Soi >1
Grupo 4	Más del 80%	EI=85% Mejora del SOI	EI=90%. Soi >1

2.6.2 Al respecto es importante señalar que es muy necesario que la OACI, implemente mecanismos alternativos que permitan medir la implementación efectiva, en el menor tiempo posible, una vez informada el cumplimiento de los planes de acción, de tal manera que la información de EI se ajuste a la realidad en el tiempo.

2.7 **Las metas de implantación del SSP**

2.7.1 Las metas de implantación del SSP han sido establecidas para los años 2022 y 2025 para todos los Estados por igual. En el 2022 un SSP sostenible al 100% y al 2025 y SSP efectivo al 100%.

2.8 **Metas de rendimiento con respecto a la reducción de las tasas de accidentes y niveles de alerta**

2.8.1 Para gestionar la reducción de las tasas de accidentes se estableció como meta para la Región SAM una reducción anual de las tasas en un 10 % con relación al valor obtenido por la media

móvil de las tasas de los 5 años anteriores, tanto para accidentes de transporte aéreo comercial regular como para accidentes por excursiones de pista (RE) con aviones de más de 5 700 kg.

2.8.2 Para accidentes con aviones de más de 5 700 kg o de 5 700 o menos y de helicópteros de más de 3 175 kg o de 3 175 kg o menos en los sectores de la aviación que no sean de transporte aéreo comercial, los Estados establecerán las tasas de reducción anual (metas), de acuerdo con sus capacidades de vigilancia de la seguridad operacional.

2.8.3 Los niveles de alerta para un nuevo período de seguimiento (año en curso) se basarán en el rendimiento del período anterior (5 años anteriores) y se derivarán de éste, los valores del promedio y de la desviación estándar. Los niveles de alertas se representarán en el gráfico del indicador de seguridad operacional mediante 3 líneas de alertas, de la siguiente manera: promedio + 1 SD; promedio + 2 SD; y promedio + 3 SD.

2.8.4 Para los propósitos de control y monitoreo de los indicadores, los Estados tomarán alguna acción específica si: 1 punto está por encima del Tercer nivel de alerta; 2 puntos consecutivos están por encima del Segundo nivel de alerta; o 3 puntos consecutivos están por encima del Primer nivel de alerta.

2.9 **Metas relacionados con los objetivos para incrementar la colaboración regional, expandir la utilización de los programas de la industria y garantizar la infraestructura básica**

2.9.1 Incrementar la colaboración a nivel regional

Incrementar la colaboración a nivel regional	Para el 2020, los Estados que tengan dificultad en la mejora de la EI y SOI y en la implementación del SSP, solicitarán apoyo a la Oficina SAM y al SRVSOP
	Para el 2022, todos los Estados contribuirán con información sobre riesgos de seguridad operacional, incluyendo los SPIs de sus SSP, a la OACI, RASG-PA, SRVSOP y ARCM
Expandir la utilización de los programas de la industria	Para el 2020, todos los proveedores de servicios utilizarán SPIs armonizados globalmente como parte de sus SMSs
	Para el 2022, aumentar el número de proveedores de servicios que participen en los correspondientes programas de evaluación de la industria reconocidos por la OACI
Garantizar infraestructura apropiada en los servicios de navegación aérea y aeropuertos para apoyar operaciones seguras.	Para el 2022, todos los Estados implementarán infraestructura básica de navegación aérea y aeropuertos

3. **CONCLUSIONES**

3.1. La Región SAM actualizó su Plan de Seguridad Operacional, describiendo los avances alcanzados a la fecha y estableciendo los objetivos, metas, indicadores y métricas para su evaluación, con el propósito de continuar con el proceso de mejora continua de la seguridad operacional, coordinando e integrando a los diferentes estamentos Estatales y de la Industria y velando por el cumplimiento de la iniciativa *Ningún país se quede atrás*.